

Detalles de mensaje

Referencia interna: LP-150-2022

Descripción del proceso ACUEDUCTO COMPLEMENTARIO

De: LUIS EGIMIO BARON VARGAS

Usuario: LUIS EGIMIO BARON VARGAS

Fecha: 18 días de tiempo transcurrido (12/08/2022 2:36:06 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Referencia del mensaje CO1.MSG.3972018

Tipo de mensaje: General

Asunto: OBSERVACIÓN AL PROCESO

Texto de mensaje

SEÑORES

EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

IBAGUÉ

EN RELACIÓN AL PUNTO 8.3 DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES "ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO", SOLICITO RESPUESTUOSAMENTE A LA ENTIDAD, ESTABLECER UN ANTICIPO DE AL MENOS EL 30% DEL VALOR DEL PRESUPUESTO, YA QUE EN EL PRESENTE PROCESO, SE INCLUYE LA COMPRA Y ENTREGA DE SUMINISTROS, QUE REPRESENTAN UNA PARTE IMPORTANTE DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, VARIOS DE ESTOS SUMINISTROS ADEMÁS, SON DE IMPORTACIÓN, Y TENIENDO EN CUENTA EL INCREMENTO CONSIDERABLE DEL DOLAR, RESULTA DESDE UN PUNTO DE VISTA ECONÓMICO, INVIALE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO PARA MÁS DEL 95% DE LOS POSIBLES OFERENTES, GENERANDO ESTO, UN REQUERIMIENTO RESTRICTIVO Y POCO PARTICIPATIVO, COMO SE HA VENIDO PRESENTANDO HASTA EL MOMENTO.

Detalles de mensaje

Referencia interna: LP-150-2022

Descripción del proceso ACUEDUCTO COMPLEMENTARIO

De: Construcciones Namus S.A.

Usuario: Carlos Enrique Mercado Santamaria

Fecha: 14 días de tiempo transcurrido (16/08/2022
10:03:28 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Referencia del mensaje CO1.MSG.3975550

Tipo de mensaje: General

Asunto: SOLICITUD DE INFORMACION

Texto de mensaje

Nos permitimos se sirvan publicar la siguiente informacion:

- * Especificaciones tecnicas detalladas de obras civiles y suministros tales como tuberías, válvulas, etc
- * Matriz de riesgo
- * El desglose del AIU oficial del proyecto
- * Solicitamos se aclaren cuales estampillas aplican para el contrato objeto del proceso

Cordialmente

CONSTRUCCIONES NAMUS

Detalles de mensaje

Referencia interna: LP-150-2022

Descripción del proceso ACUEDUCTO COMPLEMENTARIO

De: Construcciones Namus S.A.

Usuario: Carlos Enrique Mercado Santamaria

Fecha: 8 días de tiempo transcurrido (22/08/2022 3:36:29 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Referencia del mensaje CO1.MSG.3997457

Tipo de mensaje: General

Asunto: SOLICITUD DE ACLARACION

Texto de mensaje

Teniendo en cuenta que en los Analisis de precios unitarios suministrados por la Entidad se puede verificar claramente que se contempló que los concretos fueran ejecutados en el sitio de la obra utilizando mezcladoras de concreto sencillas y que en el documento de especificaciones técnicas de la licitación anterior (los de esta aun no han sido suministrados), se define que a criterio de la Interventoria o del Contratante se podría ordenar que se suministre concreto producido en planta; solicitamos se aclare si en este caso se definiría un nuevo precio, ya que es evidente que el concreto producido en planta es mas costoso que el producido en obra y al costo del presupuesto oficial no es viable ejecutar concretos estructurales o de lo contrario solicitamos se aumente el precio unitario del insumo concreto

Detalles de mensaje

Referencia interna: LP-150-2022

Descripción del proceso ACUEDUCTO COMPLEMENTARIO

De: AREAS CIVILES Y CONSTRUCCIONES LTDA

Usuario: OSCA CUBIDES

Fecha: 7 días de tiempo transcurrido (23/08/2022 12:36:33
PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Referencia del mensaje CO1.MSG.4001079

Tipo de mensaje: General

Asunto: ESPECIFICACIONES TECNICAS

Texto de mensaje

Buenas tardes, por este medio solito sean publicadas las especificaciones técnicas de los elementos relevantes que conforman o hacen parte del presupuesto oficial, tales como "Válvula Mariposa doble excentricidad con contrapeso hidráulico PN40 36" Cierre automático", Válvula Mariposa doble excentricidad con contrapeso hidráulico PN40 36" Cierre automático, Válvula de retención (Cheque) de 24", Válvula de retención (Cheque) de 36", Válvula mariposa de 24" PN16, Accesorios CCP 36" (que accesorios), Accesorios CCP 36" (que accesorios), ARANDELAS CÓNICAS, UNIONES FLEXIBLES Y NIPLES GRP, (glb, que incluye?), Macromedidor electromagnético 24" , Válvula anular 24", Válvula mariposa de 32", Válvula mariposa de 14" PN 10, Válvula mariposa de 20", Válvula reguladora de nivel de 14", Macromedidor electromagnético 14" , Macromedidor electromagnético 14" , Macromedidor electromagnético 12" . Gracias por su atención.

Detalles de mensaje

Referencia interna: LP-150-2022
Descripción del proceso ACUEDUCTO COMPLEMENTARIO
De: NEMA INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
Usuario: NESTOR DAVID RIVEROS GONZALEZ
Fecha: 6 días de tiempo transcurrido (23/08/2022 5:07:56 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje CO1.MSG.4002674
Tipo de mensaje: General
Asunto: SOLICITUD DE ACLARACIÓN

Texto de mensaje

Buenas Tardes:

Señores:

IBAL- Empresa de acueducto y alcantarillado

Solicito de manera formal, nos indiquen si el presupuesto oficial del presente proceso es de : \$25.377.689.999

Gracias

Cordialmente,

NESTOR DAVID RIVEROS G .

GERENTE GENERAL

NEMA INGENIERIA S.A.S

Detalles de mensaje

Referencia interna: LP-150-2022
Descripción del proceso ACUEDUCTO COMPLEMENTARIO
De: NEMA INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
Usuario: NESTOR DAVID RIVEROS GONZALEZ
Fecha: 6 días de tiempo transcurrido (24/08/2022 8:59:56 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje CO1.MSG.4005042
Tipo de mensaje: General
Asunto: SOLICITUD DE ACLARACIÓN

Texto de mensaje

Buen día:

Señores:

IBAL - Empresa de acueducto y alcantarillado

Por favor indicarnos mediante qué documento la persona jurídica debe acreditar el siguiente requisito inmerso en la página 24 del documento de PRE PLIEGO del presente proceso?

- c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.

Detalles de mensaje

Referencia interna: LP-150-2022

Descripción del proceso ACUEDUCTO COMPLEMENTARIO

De: MOYA G2 SAS

Usuario: MOYA G2 SAS

Fecha: 12 días de tiempo transcurrido (17/08/2022 6:22:51
PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Referencia del mensaje CO1.MSG.3984124

Tipo de mensaje: Observaciones

Asunto: OBSERVACIÓN

Texto de mensaje

Cordial saludo.

De la manera mas atenta y respetuosa se solicita se acepte como experiencia especifica la acreditación de longitud en tubería PVC f 18 " RDE 21 unión mecánica la cual contempla las mismas especificaciones técnicas del proceso de referencia, esto con el fin de garantizar el principio de pluralidad en dicho proceso.

Quedamos atentos.

Detalles de mensaje

Referencia interna: LP-150-2022

Descripción del proceso ACUEDUCTO COMPLEMENTARIO

De: COINTECCOL S.A.S.

Usuario: FANNY GONZALEZ

Fecha: 11 días de tiempo transcurrido (18/08/2022 10:52:31
PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Referencia del mensaje CO1.MSG.3989551

Tipo de mensaje: Observaciones

Asunto: SOLICITUD DE ACLARACION EXPERIENCIA

Texto de mensaje

Por medio de la presente solicitamos aclarar lo siguiente:

Experiencia Genral: PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCION DE ACUEDUCTO, en r elacion a lo anterior solicitamos aclarar si es valido para el presente proceso la construccion en sistemas de regadio en tuberias de GRP, pues to que las actividades de instalacion de tubería (excavacion, entibados, pruebas) son tecnicamente iguales y demuestran la idoneidad tecnic a para instalar dicha tubería.

Detalles de mensaje

Referencia interna: LP-150-2022

Descripción del proceso ACUEDUCTO COMPLEMENTARIO

De: CAJIGAS SPINEL Y ASOCIADOS SAS

Usuario: Juan Jose Cajigas Santaella

Fecha: 7 días de tiempo transcurrido (23/08/2022 3:11:36 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Referencia del mensaje CO1.MSG.4002496

Tipo de mensaje: Observaciones

Asunto: OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

Texto de mensaje

Buenas Tardes, Solicitamos a la entidad tener en cuenta un anticipo considerable del 30 al 50% para este tipo de proyectos, puesto que para el solo inicio de las labores y firma del contrato se van más de 2 mil millones, adicional que existe un tiempo muerto en cuanto al ajuste y revisión de Diseños.

OBSERVACIONES AL PROCESO IBAL 150-2022

1.- PRECIOS UNITARIOS PRESUPUESTO OFICIAL IBAL

Para los ítems representativos se tomaron los valores de los precios unitarios de la Resolución IBAL 0246 del 23 de julio de 2020, la cual a la fecha ya muestra una desactualización de dos años, con el agravante que para los precios unitarios de las excavaciones a máquina y para el suministro e instalación de acero de refuerzo A60, los precios unitarios del presente proceso, están muy por debajo a los de la resolución mencionada y de su valor actualmente en el mercado, más con los precios del dólar a la fecha, como se observa en el siguiente cuadro:

ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	VR. UNIT. LICITACIÓN SIN AIU (25%)	VR. UNIT. RSLC'N BAL 0246 DL 23/JUL/2020 SIN AIU (25%)
2.1.4.1	EXCAVACIÓN A MAQUINA A CUALQUIER PROFUNDIDAD	m3	\$ 8.298,00	\$ 46.280,00
2.3.4I	CARGUE DE SOBANTES A MAQUINA	m3	\$ 5.350,00	\$ 5.350,00
2.3.3I	TRANSPORTE DE SOBANTE	m³.Km	\$ 1.392,00	\$ 1.392,00
2.3.5I	DISPOSICION FINAL DE SOBANTES EN ESCOMBRERA AUTORIZADA	m3	\$ 3.571,00	\$ 3.571,00
2.2.2I	SUMINISTRO DE RECEBO EN ZANJA COMPACTADO C/15 CMS MEDIO MECANICO	m³	\$ 54.921,00	\$ 54.921,00
3.1.2.5I	INSTALACION Y SUMINISTRO DE CONCRETO DE 20,7 Mpa (3,000 PSI)	m3	\$ 535.504,00	\$ 535.504,00
3.3.1	ACERO DE REFUERZO DE 60000 PSI (ASTM A706 GRADO 60 FY=420MPA, INCLUYE TRANSPORTE, FIGURADO Y COLOCACIÓN)	kg	\$ 6.381,00	\$ 6.664,00

Por lo anterior, solicitamos un reajuste de los precios unitarios, de tal forma que muestren la realidad de los costos a la fecha, de equipos y maquinaria, de materiales y de la mano de obra calificada y no calificada, necesarios para la correcta ejecución de tan importante proyecto.

2.- ANEXO ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Desafortunadamente los Análisis de Precios Unitarios publicados, son poco legibles al estar mal escaneados por la entidad. Solicitamos se entreguen en formato totalmente legible.

3.- ANEXO 1 - TÉCNICO

En el numeral 11 expresan que los permisos, servidumbres, licencias, autorizaciones para el aprovechamiento de recursos naturales y otros **ESTARÁN A CARGO DEL CONTRATISTA**, lo cual no corresponde al tratarse de un **CONTRATO DE OBRA**. Estos deben ser gestionados por la **EMPRESA CONTRATANTE** y entregados debidamente legalizados al CONTRATISTA.

Este Anexo sólo muestra Especificaciones Técnicas Generales y, aunque el Producto 03 del Contrato de Consultoría 035 de 2021 ejecutado por IEH GRUCON, donde están las Especificaciones Técnicas Particulares aparece, sus Anexos 1 – Topográfico, 2 – Geotécnico, 3 – Estructural, 3.1 Memorias de Cálculo. 3.2 Planos y 4 Hidráulico, no figuran ni en la página web del IBAL ni en la del SECOP. Estos documentos son básicos para la elaboración del presupuesto a presentar y es de suma importancia su conocimiento.

Por lo anterior solicitamos su publicación dentro de los documentos del proceso, así como los diseños detallados de las estructuras que aparecen como globales, en los ítems de pago desde el 1.1 hasta el 9.1 de las OBRAS INSTRUMENTACION Y CONTROL BOCATOMA - ADUCCIÓN – DISTRIBUCIÓN, relacionados en el Presupuesto Oficial, suministrado por ustedes.

Quedamos atentos a su respuesta

Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023, excepto respecto de los Acuerdos Comerciales suscritos con la Unión Europea, México y los Estados AELC cuyos umbrales tendrán vigencia del 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022.

Nota 3: El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.

Nota 4: Sin perjuicio de las particulares de la cobertura dispuesta por cada Acuerdo Comercial, por regla general, las entidades del nivel central corresponden a las entidades del sector nacional y las entidades del nivel subcentral corresponden a las entidades del sector territorial. En todo caso, se recuerda que las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus procesos de contratación.

UMBRAL DE MIPYMES

Umbral PYMES US\$	125.000
Umbral PYMES COL\$	457.297.264

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COLOMBIA Y LOS ESTADOS AELC (EFTA - SUIZA, NORUEGA, LIECHTENSTEIN E ISLANDIA)

	2021-2022 COL\$
Central bienes y servicios	615.703.006
Central servicios construcción	23.680.884.850
Sub-Central bienes y servicios	947.235.394
Sub-Central servicios construcción	23.680.884.850
Otras entidades bienes y servicios	1.041.958.933
Otras entidades servicios construcción	23.680.884.850



ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y COLOMBIA

	2021-2022 COL\$
Central bienes y servicios	610.126.553
Central servicios construcción	23.466.405.900
Sub-Central bienes y servicios	938.656.236
Sub-Central servicios construcción	23.466.405.900
Otras entidades bienes y servicios	938.656.236
Otras entidades servicios construcción	23.466.405.900

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y COLOMBIA

	2021-2022 COL\$
Central bienes y servicios	276.827.588
Central servicios de construcción	35.978.607.065
Sub-central bienes y servicios	N/A
Sub-central servicios de construcción	N/A
Otras entidades bienes y servicios	1.384.134.491
Otras entidades servicios de construcción	44.294.506.152



ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CANADÁ Y COLOMBIA

	2022-2023 COL\$
Central bienes y servicios	336.138.654
Central servicios de construcción	25.344.513.162
Sub-central bienes y servicios	N/A
Sub-central servicios de construcción	N/A
Otras entidades bienes y servicios	1.680.689.631
Otras entidades servicios de construcción	53.784.653.343

* Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto con lo previsto en el Anexo 1401-7:
Fórmulas de Ajuste de los Umbrales

UMBRAL PYMES	
DEG	125.000
COP	455.132.008

* Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto con lo previsto en el Anexo 1401-7: Fórmulas de Ajuste de los Umbrales

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE ESTADOS UNIDOS Y COLOMBIA

	2022-2023 COL \$
Central de bienes y servicios	337.737.809
Central de servicios construcción	25.725.714.885
Sub-Central de bienes y servicios	1.825.530.678
Sub-Central de servicios construcción	25.725.714.885
Otras entidades bienes y servicios (Lista A)	914.594.528
Otras entidades bienes y servicios (Lista B)	2.059.666.877
Otras entidades servicios construcción	25.725.714.885

* Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto con lo previsto en la Sección I: Fórmula de Ajuste de los Umbrales del Anexo 9.2.



ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COREA Y COLOMBIA

	2022-2023 COL\$
Central bienes y servicios	359.000.000
Central servicios de construcción	25.700.000.000
Sub-central bienes y servicios	1.028.000.000
Sub-central servicios de construcción	77.110.000.000
Otras entidades bienes y servicios	2.056.000.000
Otras entidades servicios de construcción	77.110.000.000

* Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Anexo 14-A en su Sección J: Fórmula de ajuste de umbrales.

UMBRAL PYMES	
US\$	130.000
COL\$	668.360.879

* Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Anexo 14-A en su Sección J: Fórmula de ajuste de umbrales.

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COSTA RICA Y COLOMBIA

	2022-2023 COL \$
Central de bienes y servicios	337.737.809
Central de servicios construcción	25.725.714.885
Sub-Central de bienes y servicios	1.825.530.678
Sub-Central de servicios construcción	25.725.714.885
Otras entidades bienes y servicios (Lista A)	914.594.528
Otras entidades bienes y servicios (Lista B)	2.059.666.877
Otras entidades servicios construcción	25.725.714.885

* Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Anexo 10-A en su Sección H: Fórmula de ajuste de umbrales.



ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CHILE Y COLOMBIA

	2022-2023 COL \$
Central bienes y servicios	255.459.239
Central servicios construcción	25.545.923.858
Sub-Central bienes y servicios	1.021.836.954
Sub-Central servicios construcción	25.545.923.858
Otras entidades bienes y servicios	1.124.020.650
Otras entidades servicios construcción	25.545.923.858

*Ajustes de acuerdo con lo previsto en la Sección H: Expresión de los Umbrales en Moneda Nacional del capítulo 13 de contratación pública.

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE ISRAEL Y COLOMBIA

	Sección A Entidades de Nivel Central	Sección B Entidades del Nivel Subcentral	Sección C Otras Entidades Cubiertas
Bienes	Umbral: 130.000 DEG	Umbral: 250.000 DEG	Umbral: 355.000 DEG
Servicios	Umbral: 130.000 DEG	Umbral: 250.000 DEG	Umbral: 355.000 DEG
Servicios de construcción	Umbral: 5.000.000 DEG	Umbral: 5.000.000 DEG	Umbral: 5.000.000 DEG

Para el caso de los umbrales aplicables al Acuerdo Comercial con Israel, la OALI,

“recomienda que las entidades cubiertas por el Acuerdo Comercial vigente con Israel establezcan el valor en pesos colombianos de los umbrales contenidos en las Secciones A, B y C usando la TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra. Entonces:

Valor en pesos del umbral = Valor umbral en DEG x TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria x Valor del DEG (USD por DEG)



Así, por ejemplo, en caso de una contratación de bienes realizada por un Ministerio (esto es, una entidad del nivel central a la cual aplicaría la Sección A del Acuerdo), el ejercicio a realizar sería el siguiente, asumiendo que el aviso de convocatoria se publique el 24 de marzo de 2022:

Valor en pesos del umbral = 130.000 DEG x 3.765,67 (TRM del Banco del 23 de marzo) x 1,37855 USD por DEG (dato del Banco del 23 de marzo)

= 674'851.369,205 pesos colombianos

ACUERDO MARCO DE LA ALIANZA DEL PÁCIFICO

	Sección A Entidades de Nivel Central	Sección B Entidades del Nivel Subcentral	Sección C Otras Entidades Cubiertas
Chile	Bienes y servicios \$257.061.877 COP Servicios de construcción \$25.706.187.670 COP	Bienes y servicios \$1.028.247.507 COP	Bienes y servicios \$1.131.072.257 COP
Perú	Bienes y servicios \$488.417.566 COP Servicios de construcción \$25.706.187.670 COP	Servicios de construcción \$25.706.187.670 COP	Servicios de construcción \$25.706.187.670 COP



México	<p>Bienes y servicios \$257.061.877 COP</p> <p>Servicios de Construcción* \$12.001.460 USD</p>	<p>No Aplica</p>	<p>Bienes y Servicios* \$461.594 USD</p> <p>Servicios de construcción* \$14.771.718 USD</p>
---------------	--	------------------	---

* Para los valores en dólares, la Entidad Estatal debe definir el valor en pesos colombianos con la tasa representativa del mercado divulgada por la Superintendencia Financiera de Colombia del día de publicación del Aviso de Convocatoria (<https://www.superfinanciera.gov.co>).



OBSERVACIONES AL PROYECTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES PROCESO IBAL 150-2022

1.- PRECIOS UNITARIOS PRESUPUESTO OFICIAL IBAL

Para los ítems representativos se tomaron los valores de los precios unitarios de la Resolución IBAL 0246 del 23 de julio de 2020, la cual a la fecha ya muestra una desactualización de dos años, con el agravante que para los precios unitarios de las excavaciones a máquina y para el suministro e instalación de acero de refuerzo A60, los precios unitarios del presente proceso, están muy por debajo a los de la resolución mencionada y de su valor actualmente en el mercado, más con los precios del dólar a la fecha, como se observa en el siguiente cuadro:

ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	VR. UNIT. LICITACIÓN SIN AIU (25%)	VR. UNIT. RSLC'N BAL 0246 DL 23/JUL/2020 SIN AIU (25%)
2.1.4.1	EXCAVACIÓN A MAQUINA A CUALQUIER PROFUNDIDAD	m3	\$ 8.298,00	\$ 46.280,00
2.3.4I	CARGUE DE SOBRANTES A MAQUINA	m3	\$ 5.350,00	\$ 5.350,00
2.3.3I	TRANSPORTE DE SOBRANTE	m³.Km	\$ 1.392,00	\$ 1.392,00
2.3.5I	DISPOSICION FINAL DE SOBRANTES EN ESCOMBRERA AUTORIZADA	m3	\$ 3.571,00	\$ 3.571,00
2.2.2I	SUMINISTRO DE RECEBO EN ZANJA COMPACTADO C/15 CMS MEDIO MECANICO	m³	\$ 54.921,00	\$ 54.921,00
3.1.2.5I	INSTALACION Y SUMINISTRO DE CONCRETO DE 20,7 Mpa (3.000 PSI)	m3	\$ 535.504,00	\$ 535.504,00
3.3.1	ACERO DE REFUERZO DE 60000 PSI (ASTM A706 GRADO 60 FY=420MPA, INCLUYE TRANSPORTE, FIGURADO Y COLOCACIÓN)	kg	\$ 6.381,00	\$ 6.664,00

Por lo anterior, solicitamos un reajuste de los precios unitarios, de tal forma que muestren la realidad de los costos a la fecha, de equipos y maquinaria, de materiales y de la mano de obra calificada y no calificada, necesarios para la correcta ejecución de tan importante proyecto.

2.- ANEXO ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Desafortunadamente los Análisis de Precios Unitarios publicados, son poco legibles al estar mal escaneados por la entidad. Solicitamos se entreguen en formato totalmente legible.

3.- ANEXO 1 - TÉCNICO

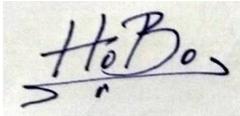
En el numeral 11 expresan que los permisos, servidumbres, licencias, autorizaciones para el aprovechamiento de recursos naturales y otros **ESTARÁN A CARGO DEL CONTRATISTA**, lo cual no corresponde al tratarse de un **CONTRATO DE OBRA**. Estos deben ser gestionados por la **EMPRESA CONTRATANTE** y entregados debidamente legalizados al CONTRATISTA.

Este Anexo sólo muestra Especificaciones Técnicas Generales y, aunque el Producto 03 del Contrato de Consultoría 035 de 2021 ejecutado por IEH GRUCON, donde están las Especificaciones Técnicas Particulares aparece, sus Anexos 1 – Topográfico, 2 – Geotécnico, 3 – Estructural, 3.1 Memorias de Cálculo. 3.2 Planos y 4 Hidráulico, no figuran ni en la página web del IBAL ni en la del SECOP. Estos documentos son básicos para la elaboración del presupuesto a presentar y es de suma importancia su conocimiento.

Por lo anterior solicitamos su publicación dentro de los documentos del proceso, así como los diseños detallados de las estructuras que aparecen como globales, en los ítems de pago desde el 1.1 hasta el 9.1 de las OBRAS INSTRUMENTACION Y CONTROL BOCATOMA - ADUCCIÓN – DISTRIBUCIÓN, relacionados en el Presupuesto Oficial, suministrado por ustedes.

Quedamos atentos a su respuesta.

Cordialmente,

A handwritten signature in blue ink on a light-colored background. The signature reads "Héctor H. Buendía" with a stylized flourish at the end. Below the signature, there is a small mark that looks like a stylized "S" or "r".

ING. HÉCTOR H. BUENDÍA
T.P. 25202-27986 CDN
Correo electrónico hh.buendia@gmail.com

OBSERVACIONES PROCESO LP-150-2022 CONTRATAR LAS CANTIDADES DE OBRA NECESARIAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO ACUEDUCTO COMPLEMENTARIO DESDE LA BOCATOMA COCORA, HASTA LA PTAP LA POLA Y LAS LÍNEAS DE ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DEL TANQUE SUR DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ

1. Teniendo en cuenta que el proceso anterior fue declarado desierto ya que ningún proponente lo viabilizó, especialmente por los grandes desequilibrios entre el presupuesto oficial y el de la Entidad y que en su momento la respuesta a dichas observaciones por parte de IBAL es que no las aceptaban porque fue "el resultado de un contrato de Consultoría", es importante que la Entidad evalúe las observaciones con objetividad y no transfiera su responsabilidad a los consultores y tenga en cuenta la realidad de los aumentos de los costos de construcción por la alta inflación, la volatilidad del dólar especialmente para suministros importados y sobre todo los precios del mercado que al parecer son ignorados por los consultores
2. Solicitamos que el archivo de los ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS se publique en formato Excel o en pdf legible, ya que el publicado está mal escaneado y no es posible leerlo con total claridad. La información suministrada debe ser total transparente y fácil de consultar.
3. Notamos con preocupación que en algunos análisis unitarios de algunos concretos estructurales no incluyeron dentro del mismo la formaleta, ¿acaso el diseño de las estructuras a construir fue realizado sin utilizarlas?, favor publicar la especificación técnica y el método constructivo que implique no utilizar formaleta y de no ser así, por favor incluir dentro de los análisis de precios de la Entidad el costo de la formaleta y actualizar los costos de estas actividades.
4. Solicitamos se revise el precio unitario del ítem INSTALACION Y SUMINISTRO DE CONCRETO DE 17,2 Mpa (2.500 PSI), el cual tiene un valor de \$452.782, el cual está por debajo del precio real de ejecución, para lo cual hacemos un comparativo con otros ítems:
 - El ítem de concreto cuyo Apu está en la página 14 de dicho archivo (ítem no legible) que corresponde a la actividad de INSTALACION Y SUMINISTRO DE CONCRETO DE 20,7 Mpa (3,000 PSI) con un precio unitario de \$534.504 el costo de la mano de obra es de **\$117.371,67**
 - El ítem de concreto cuyo Apu está en la página 14 de dicho archivo (ítem no legible) que corresponde a la actividad de INSTALACION Y SUMINISTRO DE

CONCRETO 4.000 PSI ESTRUCTURA con un precio unitario de \$634.467 el costo de la mano de obra es de **\$144.243,20**

- El ítem de concreto cuyo Apu está en las páginas 12 de dicho archivo (ítem 3.1.2.11) que corresponde a la actividad de INSTALACION Y SUMINISTRO DE CONCRETO DE 13,8 Mpa (2.000 PSI) PARA SOLADO con un precio unitario de \$400.164 el costo de la mano de obra es de **\$45.659,46**
- El ítem de concreto cuyo Apu está en las páginas 12 y 13 de dicho archivo (ítem 3.1.2.21) que corresponde a la actividad de INSTALACION Y SUMINISTRO DE CONCRETO DE 17,2 Mpa (2.500 PSI) con un precio unitario citado de \$452.783 el costo de la mano de obra es de **\$29.194.53**

Cómo puede observarse, en primer lugar es totalmente absurdo que la mano de obra de un concreto de solado tenga mayor precio que un concreto ESTRUCTURAL 2500 psi (no implica que el precio de la mano de obra del solado sea bueno). El hecho de ser estructural implica una labor adicional para conformar la geometría de la estructura a construir. El costo de la mano de obra debe ser por lo menos igual a la del concreto estructural de 4000 PSI, ya que la colocación del concreto en obra es independiente de su resistencia.

Con todo respeto para el Consultor que por favor revise el APU de este precio, no es posible que por terquedad o desconocimiento de los valores reales de la construcción conlleven a generar un desfase en el ítem que más peso tiene en la licitación. Ese precio es totalmente absurdo, desequilibrante. Hacemos un llamado a la entidad para que haga la corrección y evitar así que el proceso se declare desierto nuevamente

5. Teniendo en cuenta que a la fecha no han publicado las especificaciones técnicas para este nuevo proceso y asumiendo que los documentos técnicos son similares, nos permitimos realizar las siguientes observaciones técnicas referentes a las válvulas:

- Ítem 3.17.4.4.1 Válvula ventosa (Cámara doble) Acción múltiple
3.17.4.4.1.7 Válvula ventosa (cámara doble) 6" Brida

Se requiere la presión nominal de diseño PN.

- Ítem 3.17.4.12 Válvulas de Mariposa
3.17.4.12.27 Válvula Mariposa doble excentricidad con contrapeso hidráulico PN40 36" Cierre automático

Por favor indicar cuál es el caudal máximo, o la velocidad máxima de flujo, y el diferencial de presión máximo contra la cual debe cerrar la válvula en la condición de cierre automático.

Por favor aclarar si lo indicado en las Características Generales " Posibilidad de realizar de forma autónoma, por lo menos una maniobra completa (cierre automático, rearme - preparación para un nuevo cierre)" se refiere a que la válvula pueda realizar una carrera completa de cierre y apertura, sin energía eléctrica. Si es así, indicar si la energía necesaria para subir el contrapeso en la preparación para un nuevo cierre será suministrada por la planta eléctrica portátil indicada en la pág. 131 de la especificaciones.

- Ítem 3.17.4.7 Válvulas de Retención (Cheque)
3.17.4.7.12 Válvula de retención (Cheque) de 24"
3.17.4.7.13 Válvula de retención (Cheque) de 36"

Se requiere la presión nominal de diseño PN.

Por favor especificar el tipo de válvula de retención requerido. En el numeral 4.11.18 Válvulas de retención horizontal. pag. 136 de las especificaciones se indica que el cuerpo de la válvula de retención se preferirá de tipo globo fundido en una sola pieza y disco en acero inoxidable con desplazamiento sobre eje resortado.

En la página 138 se indica sin embargo que " El cuerpo de las válvulas de Retención Horizontal será del tipo de disco oscilante de corta longitud serie F4 DIN 3202, fundido en una sola pieza, en hierro dúctil con grafito esferoidal (fundición nodular) GGG40..." ; "el disco debe girar alrededor de uno o dos ejes, los cuales deben estar fijos al cuerpo de la válvula. Los ejes en donde gira el disco deben ser de acero inoxidable X20 Cr13, DIN 17440. El disco debe estar recubierto de un elastómero resistente a la abrasión y corrosión de los químicos y ácidos que se encuentran en las aguas residuales..."

La válvula descrita en la página 136 corresponde a una válvula de cheque de flujo axial (axial check valve) mientras que la descrita en la página 138 es una válvula de cheque de disco basculante (swing check valve), por favor aclara cuál de los dos tipos es el requerido.

Adicionalmente indicar cuál es el medio: agua potable, agua cruda o aguas residuales, ya que en la descripción de la página 138 se indica " El disco debe estar recubierto de un elastómero resistente a la abrasión y corrosión de los químicos y ácidos que se encuentran en las aguas residuales." mientras que en la página 136 se pide el disco axial en acero inoxidable.

Por último, tener en cuenta que la válvula de cheque comienza su proceso de cierre cuando la velocidad del fluido se acerca a cero, por tal razón no es clara la

especificación de la página 139 " El diseño de la válvula deberá permitir que todos los elementos sean lo suficientemente rígidos, incluso los mecanismos de accionamiento, para que ésta pueda **operarse contra la máxima presión nominal**, actuando unilateralmente. Por tanto todas las válvulas **deberá poder cerrarse contra una velocidad de flujo máxima de 3 m/s**. Deberá contar con un **mecanismo eléctrico para indicar la posición** en todo momento de la válvula de Retención". Consideramos que esta última especificación aplica para las válvulas de mariposa, pero no para las válvulas de retención.

- Ítem 3.17.4.12 Válvula Mariposa
 - 3.17.4.12.15 Válvula mariposa de 32"
 - 3.17.4.12.4A Válvula mariposa de 6"
 - 3.17.4.4.1.7 Válvula ventosa (cámara doble) 6" Brida
 - 3.17.4.12.4A Válvula mariposa de 6"
 - 3.17.4.4.1.7 Válvula ventosa (cámara doble) 6" Brida

Se requiere la presión nominal de diseño PN.

- Ítem 3.17.4 VÁLVULAS
 - 3.17.4.12.11 Válvula mariposa de 20"
 - 3.17.4.6.8 Válvula reguladora de nivel de 14"
 - 3.17.4.12.7a Válvula mariposa de 12"
 - 3.17.4.12.3a Válvula mariposa de 4"
 - 3.17.4.2.2.5 Válvula de compuerta de vástago no ascendente 8" (200 mm) Sello de Bronce

Se requiere la presión nominal de diseño PN.

- Respecto al ítem 3.17.4.18.1 VÁLVULA ANULAR queremos indicar que para seleccionar adecuadamente la válvula anular se requieren conocer las condiciones hidráulicas de operación para dos condiciones:
 - Caudal mínimo a través la válvula con Diferencial máximo de presión
 - Caudal máximo a través de la válvula con Diferencial mínimo de presión

Por lo tanto, solicitamos se suministre esta información.

- En relación con los actuadores eléctricos:
 - Actuadores
 - 1 BOCATOMA
 - 1,2 Actuador Válvula Mariposa
 - 5 CÁMARA DE QUIEBRE PTAP LA POLA
 - 5,3 Actuador Válvula Anular

6 TANQUE CIUDAD
 6,2 Actuador Válvula Mariposa
 7 TANQUE SUR
 7,3 Actuador válvula Mariposa Llegada
 7,5 Actuador Válvula Mariposa Salida
 8 LLEGADA DISTRITO 3
 8,2 Actuador Válvula Mariposa Llegada

Por favor indicar las características requeridas en cuanto a voltaje de operación, modo de control (local directamente en la válvula? local dentro de la cámara de válvulas pero separado de la válvula ? remoto?), tiempo de apertura y cierre regulable?, indicador continuo de posición? etc)

Para dimensionar correctamente el torque de los actuadores requerimos también que se indique para 1 Bocatoma, 5 Cámara de quiebre PTAP La Pola, 6 Tanque Ciudad, 7 Tanque Sur, 8 Llegada Distrito 3, el diámetro y la presión nominal de cada una de las válvulas que tendrán actuador eléctrico.

6. Solicitamos se aclaren las siguientes unidades de estos items:

4	4.4.4.1.1	Accesorios GRP 24" PN10	ml
5	4.4.4.1.4	Acople GRP FPC DN900 PN32	ml
6	4.4.4.1.1	Accesorios GRP 24" PN10	ml
7	4.4.4.1.3	Acople GRP FPC DN600 PN32	ml
8	3.9.1.3.3.6	Tee GRP DN 600 x DN 150 PN 25 SN 5000	ml
3	3.9.1.1.19	Tuberia GRP DN 800 SN 5000 PN 25	un
3	3.9.1.1.19	Tuberia GRP DN 800 SN 5000 PN 25	un
3	3.9.1.1.19	Tuberia GRP DN 800 SN 5000 PN 25	un

Consideramos que los accesorios deberían estar en un y las tuberías en ml

INGENIERIA AMBIENTE ARQUITECTURA CONSULTORIA SAS
INGAMARCON SAS
NIT 901.035.419-1

Ibagué, 17 de Agosto de 2022.

Señores

EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE IBAGUE IBAL E.S.P. OFICIAL

Carrera 3a N° 1-04 Barrio La Pola

Ibagué-Tolima

REFERENCIA. Proceso de Contratación N° LP-150-2022 CONTRATAR LAS CANTIDADES DE OBRA NECESARIAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO ACUEDUCTO COMPLEMENTARIO DESDE LA BOCATOMA COCORA, HASTA LA PTAP LA POLA Y LAS LÍNEAS DE ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DEL TANQUE SUR DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ.

Asunto: Observaciones Forma de pago.

Respetados Señores.

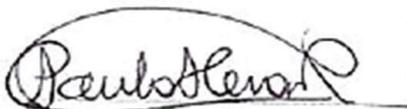
Una vez revisado el prepliego de condiciones del proceso de la referencia, me permito realizar las siguientes observaciones:

El anticipo es un recurso económico que permite el normal desarrollo del objeto del contrato al convertirse en un instrumento de financiación del proyecto. La Ley 80 de 1993 permite pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero establece que el monto no podrá exceder el 50% del valor del respectivo contrato.

En el numeral **8.3 ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO**, no se evidencia el pago de Anticipo al futuro Adjudicatario. Teniendo en cuenta la magnitud del proceso de contratación y la capacidad financiera tan exigente que demanda este mismo. solicito a la entidad contratante asignar un anticipo del 50% que permita al contratista adjudicatario, la puesta en marcha y el cubrimiento de los costos para el inicio de la ejecución del objeto contractual.

Gracias a la atención prestada

Cordialmente



PAULA ANDREA HERRAN ROJAS

C.C 38.363.345 de Ibagué

R. Legal INGENIERIA AMBIENTE ARQUITECTURA CONSULTORIA SAS

Nit 901.035.419-1

MANZANA E CASA 20 GIRASOL

EMAIL oarp2006@gmail.com

CELULAR 3165389780

IBAGUE-TOLIMA